

## RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por el Área de Servicios Operativos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la entidad Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. en concepto de indemnización por los desperfectos y daños sufridos por la lluvia en las dependencias del Organismo Autónomo Gestión Tributaria, por importe de **6.204,00 €**.

**Proyecto de gasto: 2024 3 02000 4 Indemnización siniestro por lluvia dependencias Gestrisam**

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 08/10/2024 13:03 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 08/10/2024 14:15 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/10/2024 14:27 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 08/10/2024 14:30 Emitido por: FNMT-RCM





Por medio del presente solicitamos se inicie la tramitación para la GENERACION DE CRÉDITO a la partida del vigente presupuesto 2024 que se detalla, y que corresponde al ingreso de 6.204,00 € efectuado por la entidad MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. el pasado día 25/09/2024, en concepto de indemnización por los desperfectos y daños sufridos el día 30/04/2024 en las dependencias del Organismo Autónomo Gestión Tributaria (Módulo 2 de Tabacalera) causados por la lluvia.

El ingreso consta contabilizado el día 25/09/2024 en la aplicación presupuestaria 39800 "Indemnizaciones de seguros de no vida" con nº contable 120240011695.

Concepto	Partida	PAM	Importe
Reparación edificios	02.9333.21200	6500	6.204,00

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

VºBº  
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios  
Operativos, Régimen Interior, Playas  
Y Fiestas  
Teresa Porras Teruel


1/1

DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO  
Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga.

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GdVKHpQ3/Dj0AhQAnLr4Lw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Manuel Salazar Fernández	Firmado	02/10/2024 09:59:29
Observaciones			Firmado	02/10/2024 09:04:43
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GdVKHpQ3/Dj0AhQAnLr4Lw==			Página 1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
25/09/2024 18:15	MAPFRE ESPANA	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BBVAESMMXXX BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.  
 CLAVE TRANSF.....: 426960220945  
 ORDENANTE .....: MAPFRE ESPANA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  
 BENEFICIARIO .....: AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
 CONCEPTO.....: INDEMNIZACION EXPEDIENTE V14686731 ABONO DANOS000  
 POR CUENTA DE.....: MAPFRE ESPANA  
 CLAVE GASTOS.....: SHR  
 REFERENCIA BENEF...: 90000000000000000000401008283656005

**DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN**

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	25/09/2024
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
6.204,00 EUR		

**Unicaja Banco, S.A.**

<b>I</b>		Clave operación	<b>824</b>
<b>TALON DE CARGO</b>		Signo	<b>0</b>
		Naturaleza. Ingreso:	<b>14</b>
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Nº. Op. Anterior:	
		Nº. Expediente:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Fecha Ingreso:	<b>25/09/2024</b>
		Ejercicio:	<b>2024</b>

Presupuesto	<b>2024</b>	Tipo de Exacción	<b>4</b>	<b>Otros Ingresos sin Contraido Previo</b>	
Orgánica	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP	
<b>00</b>	<b>39800</b>	<b>12024005352</b>	<b>6.204,00</b>	<b>7770</b>	
<b>Indemnizaciones de seguros de no vida</b>					

Aplicación no presupuestaria I.V.A.	Importe EUROS	PGCP
-------------------------------------	---------------	------

Importe	Importe EUROS
<b>SEIS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS.</b>	<b>6.204,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:	<b>2024</b>	<b>3 02000</b>	<b>4</b>	<b>INDEMNIZACIÓN SINIESTRO POR LLUVIA DEP</b>
---------------------------	-------------	----------------	----------	---

Ordinal:	<b>203</b>	UNICAJA BANCO S.A.
----------	------------	--------------------

Código	Nombre o razón social	
<b>A28141935</b>	<b>MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b>	
Domicilio	<b>CTRA. DE POZUELO Nº 50</b>	
Población	<b>MAJADAHONDA (MADRID)</b>	Cod. Postal
Ordinal Bancario		<b>28220</b>

Texto libre

**IMPORTE INDEMNIZACION POR DAÑOS SUFRIDOS EN EL MODULO 2 DEL COMPLEJO TABACALERA A CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS DE SEMANA**

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación:	<b>120240011695</b>
Número de Ingreso:	<b>20240014190</b>
Nº. Rel. Cont:	/

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con

Fecha **25/09/2024**

Código Seguro De Verificación	7LADT5jf/i0WvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/10/2024 10:56:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7LADT5jf/i0WvQauviQyxA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7LADT5jf/i0WvQauviQyxA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **30 GEN 2024**

Fecha: **03/10/2024**

Grupo Apuntes:

**GENERACIÓN**

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2024. SS.OO.

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON	2024 3 02000 4		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		6.204,00	
I	00 39800 Indemnizaciones de seguros de no vida	2024 3 02000 4	A28141935	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.204,00		
Suma Total .....						6.204,00	6.204,00	



**ASUNTO: TRIGÉSIMO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.**

**Primero:**

Se ha recibido informe procedente del Área de Servicios Operativos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso realizado por la entidad Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. en concepto de indemnización por los desperfectos y daños sufridos por la lluvia en las dependencias del Organismo Autónomo Gestión Tributaria, por importe de **6.204,00 €**.

**Proyecto de gasto: 2024 3 02000 4 Indemnización siniestro por lluvia dependencias Gestrisam**

**Segundo:**

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumplen lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

**Tercero:**

La subvención que realiza la entidad Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., debe ser imputada al concepto de ingresos **39800**, denominado: "Indemnizaciones de seguros no de vida", por importe de **6.204,00 €**.

1/1

**Cuarto:**

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

**02.9333.212000.6500:** "Servicios Operativos. Otros edificios de la corporación. Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones. Actividades de conservación y mantenimiento de edificios de carácter general" por importe de **6.204,00 €**.

**Quinto:**

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	LoXGILn/qQXMgL1yp3nX0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/10/2024 09:06:11
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LoXGILn/qQXMgL1yp3nX0A==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LoXGILn/qQXMgL1yp3nX0A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 30º Expediente de Generación de créditos para “Indemnización siniestro dependencias del Organismo Autónomo Gestión Tributaria”

Visto la propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

## INFORME

### PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe del Servicio de Presupuestos de fecha 07/10/2024 se propone generar créditos como consecuencia de los ingresos realizados por la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., previa incoación del expediente procedente del Área de Servicios Operativos, por importe de 6.204,00 € en concepto de indemnización por los desperfectos y daños sufridos por la lluvia en las dependencias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

### SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Importe	Cap.	Importe
2	6.204,00	3	6.204,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.204,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>6.204,00</b>

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								
6.204,00				6.204,00				
ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS		DESCRIPCIÓN				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	Aplic. INGRESOS	Proyecto	Agente	Importe	
2024 02 9333 21200 6500	2024 3 02000 4	3	6.204,00	2024 00 39800	2024 3 02000 4	A28141935	6.204,00	INDEMNIZACIÓN SINIESTRO POR LLUVIA DEPENDENCIAS GESTRISAM

### TERCERO.- Financiación y destino.

El presente expediente se financia con ingresos procedentes de la compañía Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondiente a la liquidación de la indemnización por los desperfectos y daños sufridos por la lluvia en las dependencias del Organismo Autónomo Gestión Tributaria.

Consta en el expediente documento de ingreso, acompañando al expediente copia del ingreso bancario en la Tesorería Municipal, por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
intervencioninformes@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qQs2QHBQ7bbyEXzIEiEZyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/10/2024 19:04:16
<b>Observaciones</b>	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	07/10/2024 17:08:42
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qQs2QHBQ7bbyEXzIEiEZyg==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación de crédito que ocupa no afecta a la estabilidad presupuestaria al producirse un incremento en los capítulos I a VII del Estado de Gastos por el importe indicado y paralelamente en los capítulos I a VII del Estado de Ingresos, pero supone un mayor gasto en la Regla de Gasto por importe indicado.

**QUINTO.- Órgano competente aprobación.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

**SEXTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
 LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL  
 FINANCIERO NO PLANIFICADO  
 Josefa María Sánchez Moreno

2/2

EL INTERVENTOR GENERAL  
 Fermín Vallecillo Moreno

**A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qQs2QHBQ7bbyEXzIEiEZyg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/10/2024 19:04:16
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	07/10/2024 17:08:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qQs2QHBQ7bbyEXzIEiEZyg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qQs2QHBQ7bbyEXzIEiEZyg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

